Nota DNC N° 23046 /2020

Asunción, 6 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	380949
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio Técnico de Mantenimiento para el Sistema de Administración de Registro de firmas y poderes - Facpod y Facpod- Bancard
Entidad	Entidades Financieras Oficiales
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta los Antecedentes de Estimación de Costos y en base a los fundamentos manifestados en el Dictamen de Precios Referenciales del presente proceso licitatorio, específicamente en relación a la metodología utilizada y el precio obtenido de dos fuentes (presupuesto y contrato adjudicado) sin realizar la combinación correcta de tres precios, se procede a la difusión del presente llamado con exclusividad responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020.*
2. Anexo B Punto 37 en adelante: seguir el orden numérico conforme lo establece la carta de invitación estándar vigente, recomendamos a la convocante tener en cuenta en los próximos llamados. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/2020.*
3. Cuarta Cláusula: indicar correctamente el ID 380949.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Scubilla